

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

Visto lo solicitado a fs. 31 por el señor titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 de la Capital Doctor Gustavo Adolfo Literas y lo expuesto precedentemente por la Cámara del fuero,

SE RESUELVE:

Decretar feriado judicial, sin perjuicio de la validez los actos procesales que pudieran cumplirse y en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, a fin de facilitar su traslado al edificio de la Avda. Comodoro Py 2002, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, desde el día 14 y hasta el día 20 del corriente mes inclusive.

Régistrese, hágase saber y resérvense las actuaciones en la Secretaría.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION